



RESOLUCIÓN MOTIVADA 35/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **033-RNPN-2020**, presentada .

solicitando la siguiente información: “Información referente a programas, políticas y proyectos referentes a las personas en situación de calle. Los cuales se encuentren vigentes o estén siendo ejecutados actualmente o próximos a estar vigentes o ser ejecutados. Periodo: 2020. Aclaro que con personas en situación de calle me refiero a: quienes que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Con base en el literal c. del artículo 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en el que se establece que los oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: “Cuando la solicitud sea manifiestamente irrazonable”, en este caso lo que se está solicitando no es competencia del Registro Nacional de las Personas Naturales por lo que está servidora carece de facultades para solicitar lo requerido. Por lo que dicho requerimiento no es procedente.

Por lo anterior, en observancia a los artículos 65 y 74 literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

NO DAR TRAMITE, por ser la solicitud manifiestamente irrazonable, careciendo esta servidora de facultades para requerir lo solicitado.

En consecuencia, para futuras solicitudes de esta naturaleza, esta Institución no es la competente para manejar y brindar este tipo de información, en virtud de lo cual la infrascrita Oficial de Información se ve imposibilitada de darles trámite.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

